

ORDENANZA N° 51/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00012, Sr. Santiago Andrés Rossi, D.N.I. 35.667.686, CUIT/L 20-35667686-7, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, ubicada próximo a la Ciudad de Las Varillas, al Sur de la misma, en el denominado barrio “Los Orígenes”, se designa como LOTE T en el boleto que se cede y que actualmente se designa LOTE CIENTO UNO de la MANZANA 104, que mide 30m. de frente al NO sobre calle pública por 55m. de fondo o sea una superficie total de 1650m2. Y linda al NO con calle pública; al SE lote 18; al NE con calle pública y al SO con lote 10. La Designación Catastral Municipal del Inmueble es C02 S01 M104 Manz.Of.104 P101 L101”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°122/2019.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 03/05/2023

**Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas**

**Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas**

